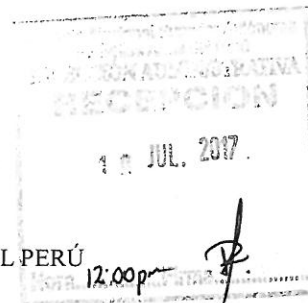




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 075 - 2017- ENSABAP

Lima, 07 de julio de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 114-2015-ENSABAP de fecha 08 de septiembre de 2015, el Informe N° 170-2017-ENSABAP-DAL de fecha 31 de mayo de 2017, el Memorando N° 172-2017-ENSABAP-DG de fecha 06 de julio de 2017 y el Memorando N° 173-2017-ENSABAP-DG de fecha 07 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2015-ENSABAP de fecha 08 de septiembre de 2015, se encarga a partir del 09 de septiembre de 2015, al señor Carlos Miguel Fuentes Guillen, el cargo y funciones de Sub Director de Biblioteca y Centro de Documentación de la ENSABAP;

Que, mediante Informe N° 170-2017-ENSABAP-DAL de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección de Asesoría Legal menciona que debido a la Reestructuración de la Dirección Académica la cual se formalizó a través de la Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 03 de marzo de 2017, se suprimieron sub direcciones entre ellas la Sub Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación y se crearon otras sub direcciones entre ellas la Sub Dirección de Investigación y Biblioteca, lo que conllevó a que se modifique el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ENSABAP, por lo que las encargaturas o designaciones de dichas sub direcciones se deben ajustar a los instrumentos de gestión vigentes;

Que, a través del Memorando N° 172-2017-ENSABAP-DG de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección General dispone la conclusión de la encargatura otorgada al señor Carlos Miguel Fuentes Guillen, como Sub Director de Biblioteca y Centro de Documentación de la ENSABAP;

Que, a través del Memorando N° 173-2017-ENSABAP-DG de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección General designa como Sub Director de Investigación y Biblioteca al señor Marcelo Isaacs Zevallos Rimondi, a partir del 07 de julio de 2017;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 075-2017-ENSABAP

2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

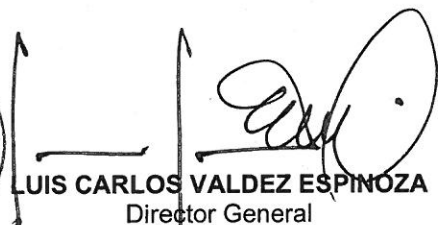
ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la designación del señor Marcelo Isaac Zevallos Rimondi como Sub Director de Investigación y Biblioteca, a partir del 07 de julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura del señor Carlos Miguel Fuentes Guillen en el cargo y funciones de Sub Director de Biblioteca y Centro de Documentación, siendo su último día de encargatura el 06 de julio de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú